Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000009

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019

ID Nº 344.456

"ADQUISICIÓN DE JUEGOS DIDÁCTICOS PARA EL CENTRO DE CUIDADO Y EDUCACIÓN INFANTIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
FAUSTO S.A.

2019

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000009

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° **695.578**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FAUSTO S.A.** con R.U.C. Nº **80000259-8**, domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 1060 e/ Brasil y EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blas Alberto Rolón Villalba, con Cédula de Identidad N° **2.038.603**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE JUEGOS DIDÁCTICOS PARA EL CENTRO DE CUIDADO Y EDUCACIÓN INFANTIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID 344.456 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DIDÁCTICOS PARA EL CENTRO DE CUIDADO Y EDUCACIÓN INFANTIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar, sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.456.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	530	30	1	0	11.840.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0903/2019 de fecha 24 de abril de 2019.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

FAUSTO S.A.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0009

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº De Orden	Nº De Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	2	Pileta con pelotitas	VABEGU	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	150.000	900.000
2	3	Andador para bebe	VABEGU	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	255.000	1.020.000
3	4	Juego de Bloque de construcción	VABEGU	CHINA	UNIDAD	PAQUETE	5	220.000	1.100.000
4	5	Tarjetas de números + imágenes	BETINA	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	4	50.000	200.000
5	6	Tarjetas de números + imágenes	BETINA	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	4	50.000	200.000
6	7	Gimnasio para bebé	VABEGU	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	400.000	2.400.000
7	8	Pelota de plástico	VABEGU	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15	40.000	600.000
8	9	Rompecabezas	VABEGU	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15	30.000	450.000
9	10	Libros Recreativos / Lúdicos	BETINA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	15	50.000	750.000
10	13	Carrusel	VABEGU	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
11	14	Libros de cuentos	FAUSTO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	35.000	350.000
12	15	CD / DVD de músicas	FAUSTO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	12.000	120.000
13	16	Radio grabador con CD	MIDAS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	350.000	1.750.000
								TOTAL Gs.:	**11.840.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.840.000 (Guaraníes once millones ochocientos cuarenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega total de los bienes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del Contrato suscripto.

El lugar de recepción será en el **Centro De Cuidados y Educación Infantil** dependiente de la **Dirección General de Extensión Universitaria.**

FAUSTO S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000009

Dirección: Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Campus de San Lorenzo - Paraguay

Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA junto con el Departamento de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 24 (veinticuatro) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Sr. **BLAS ALBERTO ROLON VILLALBA**
FAUSTO S.A.
Representante Legal

FAUSTO S.A.

Prof. Dra. **ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora